



RESOLUCION N°1683.....

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 123/2024, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. N° 454970.

Asunción, 18 de Septiembre de 2024

VISTO: La nota UOC N° 2528/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022, "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Que, la citada Ley en su artículo 45, Pliego de Bases y Condiciones, dice: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

COPIA



Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1683

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 123/2024, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. N° 454970.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Dirección de Caminos Vecinales dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de éste Ministerio, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de ésta Cartera de Estado.

Que, la Resolución DNCP N° 453/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su artículo 8° menciona: "Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro de ID se generará automáticamente en el SICP".

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 454970.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación del procedimiento no planificado, conforme al Anexo B-02-02, correspondiente al siguiente proceso: Llamado MOPC N° 123/2024, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con I.D. N° 454970.

COPIA



Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ...1683

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 123/2024, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. N° 454970.

Artículo 2°.- Autorizar a realizar la convocatoria del Llamado MOPC N° 123/2024, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con I.D. N° 454970.

Artículo 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al Llamado MOPC N° 123/2024, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con I.D. N° 454970.

Artículo 4°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 5°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Dirección de Caminos Vecinales dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de éste Ministerio.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Handwritten signature

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra



Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gest. Digital
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

COPIA